

DICONSA

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-020VSS005-E95-2018**  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y  
MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA  
DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.

---

DICONSA

---

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA No. LA-020VSS005-E95-2018  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES  
ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A  
MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA  
**"PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

JULIO 2018

## INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **contratación**, deberán observar el "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **CONVOCATORIA**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

## GLOSARIO

Para los efectos de la presente Convocatoria a la Licitación, deberá entenderse por:

### **ACUERDO:**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

### **ACUERDO IMSS:**

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

### **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

El servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato es el Lic. Juan Carlos Reyes Cruz, Gerente de Adquisiciones, quien por conducto del Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subgerente de Servicios Generales, administrará, verificará y supervisará que la operación del servicio materia del presente, se realice de acuerdo con las condiciones y características descritas en el **ANEXO 1**.

### **ADR:**

Administración Desconcentrada de Recaudación.

### **ÁREA CONTRATANTE:**

Gerencia de Adquisiciones; la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación de servicios que requiera la Entidad.

### **ÁREA REQUERENTE Y ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La que en **Diconsa**, solicite o requiera formalmente la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requerente es la **Subgerencia de Servicios Generales**.

### **BODEGA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

Calle Campo Cantemoc S/N, Colonia Petrolera, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02480 en la Ciudad de México.

### **CFF:**

Código Fiscal de la Federación.

### **CLAVE CIECF:**

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

### **CompraNet:**

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y

entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

#### **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:**

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

#### **CONTRATO:**

Documento a través del cual se formaliza la contratación de servicios conforme al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

#### **CONVOCANTE:**

Diconsa, S.A. de C.V.

#### **CONVOCATORIA:**

Documento de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de la prestación del **SERVICIO** objeto de la contratación y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

#### **DICONSA:**

Diconsa, S.A. de C.V.

#### **DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES Y DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:**

Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

#### **E. FIRMA:**

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

#### **GERENCIA DE ADQUISICIONES:**

Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65606, correo electrónico [creyes@diconsa.gob.mx](mailto:creyes@diconsa.gob.mx)

#### **IMSS:**

Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ISR:**

Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:**

Impuesto al Valor Agregado.

**LEY / LAASSP:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

**LFPRH:**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30-dic-2015).

**LICITACIÓN:**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-020VSS005-E95-2018**.

**LICITANTE:**

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

**OFICINAS CENTRALES:**

Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **Diconsa** en la Ciudad de México.

**OIC:**

Órgano Interno de Control en **Diconsa**

**PARTIDA:**

La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**PROVEEDOR:**

Licitante adjudicado con quien se formalizará el Contrato objeto del presente procedimiento de contratación.

**REGLAMENTO:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

**REGLAMENTO DE LA LFPRH:**

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2016).

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:**

DIC860428M2A

**SAT:**

Servicio de Administración Tributaria.

## SECRETARÍA:

Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020.

## SERVICIO:

Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mayor a las Instalaciones Eléctricas e Hidrosanitarias y Mantenimiento a Muros, Piso y Techumbre para la Bodega denominada "Petrolera" de Diconsa, S.A. de C.V.

## SERVIDORES PÚBLICOS:

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa**.

## SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES:

Subgerencia de Adquisiciones de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 5229 0700 ext. 65608 y correo electrónico e-mail: [dominguezg@diconsa.gob.mx](mailto:dominguezg@diconsa.gob.mx)

## SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES:

Subgerencia de Servicios Generales de **DICONSA**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65609 y correo electrónico [asanchezg@diconsa.gob.mx](mailto:asanchezg@diconsa.gob.mx)

## SUCURSALES Y/O UNIDADES OPERATIVAS

Las oficinas administrativas que tiene Diconsa como representaciones en la República Mexicana.

## VENTANILLA ÚNICA:

Área de Tesorería de Oficinas Centrales ubicada en el domicilio de Oficinas Centrales de **Diconsa** facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

## 1.- DATOS GENERALES

### 1.1. CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

**Diconsa, S.A. de C.V.**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 32 segundo párrafo y 47 de la **LEY** y 39 y 85 de su **REGLAMENTO**, 50 de la **LFPRH** y 148 de su **REGLAMENTO**, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **SERVICIO** objeto de esta **LICITACIÓN**.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, serán presididos por el (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones; en ausencia de éste(a), previa designación mediante oficio del (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones, podrán presidir los siguientes Servidores Públicos: Titular de la Subgerencia de Adquisiciones.

### 1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente **LICITACIÓN** conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la **LEY**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de **carácter nacional**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

### 1.3. DE LA DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La presente **CONVOCATORIA** se encuentra disponible para su consulta en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es **GRATUITA**. Asimismo, se publicará un Resumen de la **CONVOCATORIA** en el Diario Oficial de la Federación. Los licitantes podrán consultar copia del texto de la presente **CONVOCATORIA** en la Subgerencia de Adquisiciones, sita en la Planta Alta del domicilio de Oficinas Centrales de **DICONSA**.

### 1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El número de identificación de esta **LICITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **LA-020VSS005-E95-2018**.

## 1.5. EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la contratación del **SERVICIO** abarcará solo el ejercicio fiscal 2018.

## 1.6. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

## 1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la contratación del **SERVICIO**, **DICONSA** cuenta con recursos presupuestales en la partida **35101001 (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES INSTALACION ELECTRICA)**, **35101003 (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES INSTALACIÓN HIDRAULICA)**, **35101004 (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES INSTALACION SANITARIA)**, **35101007 (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES)**, del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en **DICONSA**, considerado en las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE's) con números de folio **4094, 4095, 4096 y 4097** de fecha **13 de julio de 2018**; dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del **SERVICIO** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la contratación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la **LEY** y 51 del **REGLAMENTO**.

Los recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del **SERVICIO** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la contratación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado.

El procedimiento de contratación objeto de la presente **CONVOCATORIA** se convoca en atención a la Requisición de Servicio número **109**.

El presente procedimiento de contratación **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

## **2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La presente **LICITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la **Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.



Para enviar sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la **CONVOCATORIA** y sus Anexos.

## 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, el **SERVICIO** requerido por **Diconsa** se integra en una partida única, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A <b>MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.</b>	SERVICIO

## 2.3. NORMAS.

Para el presente procedimiento de contratación no es aplicable ninguna Norma.

## 2.4. MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Para el presente procedimiento de contratación no es aplicable lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la **LEY**, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## 2.5. TIPO DE CONTRATO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN** quedará formalizada mediante **CONTRATO ABIERTO** a precios fijos y conforme a los presupuestos mínimos y máximos siguientes:

Presupuesto Mínimo (Antes de IVA)	Presupuesto Máximo (Antes de IVA)
\$2,600.000.00	\$6,500,000.00

## 2.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del **SERVICIO** será por el 100% de la partida única a un solo **LICITANTE**, cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la **LEY**, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **DICONSA**, de

acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La **CONVOCANTE** realizará la **evaluación** de las Propuestas Económicas de los licitantes que **hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos**.

De acuerdo a lo anterior, se emitirá el Fallo de la **LICITACIÓN** y el Contrato se adjudicará al **LICITANTE**, que garantice las mejores condiciones para **DICONSA**, utilizando para la evaluación el método **Binario**.

## 2.7. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato para la presente **LICITACIÓN**, es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **CONVOCATORIA**.

El **LICITANTE** adjudicado, no podrá por ningún motivo, subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad a lo señalado por el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **DICONSA**.

## 2.8. VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento, tendrá una **vigencia** a partir del **13 de agosto de 2018** y hasta el **31 de diciembre de 2018**.

De conformidad con lo previsto por el artículo 84, párrafo quinto del **REGLAMENTO**, el inicio de la prestación de los servicios, será a partir del **14 de agosto de 2018** y hasta el **31 de diciembre de 2018**.

EL **PROVEEDOR** deberá prestar los Servicios a **DICONSA**, en las instalaciones de la bodega denominada "Petrolera" la cual se ubica en Calle Campo Cantemec S/N, Colonia Petrolera, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02480, Ciudad de México.

## 2.9. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

**DICONSA**, a través de la Subgerencia de Servicios Generales, como área requirente, verificará que el **SERVICIO**, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

En caso de sustitución del Administrador del Contrato, la persona que sea designada para ocupar dicha Titularidad, asumirá la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del licitante adjudicado.

Con el propósito de otorgar la debida aceptación del **SERVICIO**, para lo cual, el **LICITANTE** deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, el **SERVICIO** no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

**Nota:** La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal

efecto el ANEXO 2 de la presente CONVOCATORIA.

## 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 29, 32, 33 Bis, 34, 35 y 37 de la LEY, 39 y 42 del REGLAMENTO, el presente procedimiento de LICITACIÓN, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

### 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente LICITACIÓN, no se aplicará reducción de plazos.

### 3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

#### VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:

<b>Día:</b>	Viernes 20	<b>Mes:</b>	Julio	<b>Año:</b>	2018	<b>Hora:</b>	10:00 horas
<b>Contacto:</b>	Para la visita deberán contactar al Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subgerente de Servicios Generales, en la extensión 65609						

#### JUNTA DE ACLARACIONES:

<b>Día:</b>	Martes, 24	<b>Mes:</b>	Julio	<b>Año:</b>	2018	<b>Hora:</b>	10:00
<b>Lugar:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<b>Día:</b>	Miércoles, 01	<b>Mes:</b>	Agosto	<b>Año:</b>	2018	<b>Hora:</b>	11:00
<b>Lugar:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<b>Día:</b>	<b>Martes, 07</b>	<b>Mes:</b>	<b>Agosto</b>	<b>Año:</b>	<b>2018</b>	<b>Hora:</b>	<b>13:00</b>
<b>Lugar:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la <b>LEY</b> , a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

<b>Día:</b>	El Contrato se firmará el día <b>13 de agosto de 2018</b> .
<b>Lugar:</b>	Oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Todos los actos inherentes a la presente **LICITACIÓN** se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la Sala de Juntas de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona **en calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Los licitantes participantes podrán visitar las instalaciones de **DICONSA** (bodega denominada como "Petrolera" de Diconsa S.A. de C.V., ubicada en Calle Campo Cantemec s/n Colonia Petrolera, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02480, Ciudad de México), a efecto de cerciorarse de sus condiciones y determinar si está en posibilidades de prestar el **SERVICIO**, el día **20 de julio de 2018 en punto de las 10:00, iniciando el recorrido a las 10:15 horas**, siendo el Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subgerente de Servicios Generales, el responsable de realizar la visita a las instalaciones, de la cual se emitirá una constancia de la visita. La **CONVOCANTE** entenderá que el licitante que no asista a la visita acepta las condiciones de las instalaciones en donde se prestará el **SERVICIO**.

### 3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, el día **24 de julio de 2018 a las 10:00 horas**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, y será asistido por un representante del área técnica o requirente del **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:
  - a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **CONVOCATORIA**.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **LICITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **CONVOCATORIA**.

En caso de omitir el envío del **ANEXO 3**, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la **CONVOCANTE**.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas podrá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no imagen** (libre de virus).
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **LICITANTE** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **CONVOCATORIA** para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.** Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **CONVOCATORIA**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **CONVOCATORIA**.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta **CONVOCATORIA**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos

correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

A las **11:00 horas** del día **01** de **agosto** de **2018** dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2** y **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 –2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera. **La presentación en otro formato diferente, puede generar que la CONVOCANTE no pueda abrir las proposiciones. de suscitarse este supuesto, se procederá conforme a lo establecido en el inciso d) de este numeral.**

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la **CONVOCATORIA** de la presente **LICITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **CONVOCATORIA** durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

- 
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
  - c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.
  - d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por NO presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, emitido por la Subgerencia de Servicios Generales de la **CONVOCANTE**.

No obstante, la **CONVOCANTE** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la **CONVOCANTE** o a **CompraNet**, la proposición se tendrá por no presentada.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **CONVOCANTE**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará



lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**.

### 3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **07 de agosto de 2018**, a las **13:00 horas** a través de **CompraNet**.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato, relativas a la presente **LICITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

### 3.7 FIRMA DEL CONTRATO.

El Apoderado o Representante Legal del **LICITANTE** adjudicado, deberán suscribir el Contrato conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones ubicada en la Planta Alta del domicilio de **Diconsa**, el día **13 de agosto de 2018**.

### REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previamente a la formalización del Contrato respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Gerencia de Adquisiciones, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

#### PERSONA MORAL.

- A. Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B. Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato.
- C. Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D. Registro Federal de Contribuyentes.

- 
- E. Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).
  - F. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.  
  
En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.
  - G. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
  - H. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
  - I. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
  - J. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
  - K. Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- L. Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

- M. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.

- 
- N. El LICITANTE adjudicado, a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar copia simple y original para cotejo de la **Póliza de Responsabilidad Civil vigente**, la cual deberá incluir una cláusula de **"No cancelación de Póliza"** hasta el término de la vigencia del **CONTRATO**, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.
- O. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, la **CONVOCANTE**, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección [protocolo\\_oic@diconsa.gob.mx](mailto:protocolo_oic@diconsa.gob.mx), previo a la formalización del contrato respectivo.

## PERSONA FÍSICA.

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).
- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- G. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- K. Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

- L. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.
- M. El **LICITANTE** adjudicado, a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar copia simple y original para cotejo de la **Póliza de Responsabilidad Civil vigente**, la cual deberá incluir una cláusula de **"No cancelación de Póliza"** hasta el término de la vigencia del **CONTRATO**, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.
- N. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**).

**Nota.-** La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, la **CONVOCANTE**, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección [protocolo\\_oic@diconsa.gob.mx](mailto:protocolo_oic@diconsa.gob.mx), previo a la formalización del contrato respectivo.

El **LICITANTE** adjudicado que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

### 3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**.

### 3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

### 3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la **LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente **LICITACIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la **LEY**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **REGLAMENTO**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar mediante **CompraNet** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
  - d) Descripción de las partes objeto del **SERVICIO** a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para

efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de **CompraNet** se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, se **deberá adjuntar con la proposición** una versión electrónica del **Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de **contratación**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción VIII del **REGLAMENTO**, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar dentro de su propuesta a través de **CompraNet**, en forma individual, los siguientes escritos:

- a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la **LEY**, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la **LEY**; (**ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**);
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la **LEY**; (**ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**);
- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del **REGLAMENTO**; (**ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**);
- d) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del **REGLAMENTO**. (**ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la **fracción II** de este numeral y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su Apoderado o Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.11 PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

### 3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones y documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes **anexarán dentro de su proposición**, debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 5** en la presente **CONVOCATORIA**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que envía a **Diconsa**. La falta de envío de dicho formato no será motivo de desechamiento.

### 3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PREELIMINAR.

No Aplica.

### 3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **CONVOCATORIA**.

### 3.15 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En virtud de que el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de carácter electrónico, para efectos del artículo 35, fracción III de la **LEY**, bastará con que las proposiciones presentadas por los medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet** se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**, lo anterior debido a que la Convocante conservará la información en medios electrónicos.

## 4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Documentación Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará

en papel membretado del LICITANTE y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**DOCUMENTO 1** Escrito en papel membretado del LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO A** de la presente CONVOCATORIA.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la LEY y 35, primer párrafo del REGLAMENTO.

**DOCUMENTO 2** Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente CONVOCATORIA.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 3** Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente CONVOCATORIA):

- a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.



**DOCUMENTO 4** Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

**Nota:** Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la **CONVOCANTE** NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

**DOCUMENTO 5** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 6** Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 7** Copia legible del **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento "**Inscripción en el R.F.C**" en el concepto de "**Actividad**" **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social

de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

Sí el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento "*Inscripción en el R.F.C*" en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

**DOCUMENTO 8** **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 9** Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **CONVOCATORIA**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 10** De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**De resultar adjudicado**, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**DOCUMENTO 11** **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **CONVOCATORIA**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 12** **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación del **SERVICIO** objeto de este procedimiento de **LICITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Contrato. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 13** **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

**Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.**

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 14** Escrito en papel membretado de la empresa, , en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 15** Escrito en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el **INFONAVIT** respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 16** Escrito en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**)

**DOCUMENTO 17** Copia simple legible de la **Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer **el folio** de

inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO**.  
(Sirva de ejemplo el ANEXO 12).

**DOCUMENTO 18** Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-020VSS005-E95-2018 para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.** (De conformidad con el Anexo 16).

Se le hace una atenta invitación al **LICITANTE**, que la Encuesta referida sea requisitada.

#### 4.2 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **contratación** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **Diconsa** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional)**.

## 5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

#### 5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Propuesta Técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes participantes para la debida integración de su Propuesta Técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

**DOCUMENTO 1** Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal** en el que señale que cuenta con la capacidad técnica y financiera requerida para la Prestación del Servicio solicitado cumpliendo con los requerimientos del **Anexo**, asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio.

**DOCUMENTO 2** **Cédula de especificaciones técnicas** de la Prestación del Servicio ofertado de conformidad con el **Anexo Técnico** (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los servicios ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).

- DOCUMENTO 3** Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el **Apoderado o Representante Legal**, en donde se exprese su compromiso de realizar el servicio integral de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA “PETROLERA” DE DICONSA, S.A. DE C.V.”, en el sitio señalado en el Anexo Técnico, así como a suministrar los materiales, herramientas y equipo operacional a realizar para este propósito.
- DOCUMENTO 4** Escrito en papel membretado del solicitante firmado por su **Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que contará con una Póliza de Responsabilidad Civil contra todo tipo de siniestros, de tal manera que al proporcionar el servicio integral de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA “PETROLERA” DE DICONSA, S.A. DE C.V.”, señalado en el Anexo Técnico, estén protegidos durante la vigencia de servicio, con una cobertura por evento de al menos \$350.000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la diferencia de los daños causados en exceso a la cobertura de la póliza serán cubiertas por el proveedor.
- DOCUMENTO 5** Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el **Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio integral de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA “PETROLERA” DE DICONSA, S.A. DE C.V.” no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente y administradora del Contrato, verifique su total entrega y cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las Propositiones Técnicas se entregarán a la **Subgerencia de Servicios Generales** de **DICONSA** como área requirente del **SERVICIO**, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Propuesta Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **CONVOCATORIA**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del **SERVICIO**, deberá ser elaborado en papel membretado del **LICITANTE**, y contener los datos solicitados que se indican en el **ANEXO 13** de la presente Convocatoria.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su proposición económica que el importe ofertado **será fijo durante la vigencia del CONTRATO** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano).

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.

## **6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La **CONVOCANTE** realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos **Legales, Administrativos y Técnicos**. Posteriormente se analizará comparativamente el precio ofertado por los licitantes para cada partida, con el propósito de determinar el importe de la proposición solvente más baja para **Diconsa**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la presente **LICITACIÓN** y el **Contrato** se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque su Precio resultó ser Aceptable y Conveniente**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Para adjudicar el **Contrato** que se derive del presente procedimiento de adquisición, el **LICITANTE** adjudicado deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **CONVOCATORIA**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) En la presente **LICITACIÓN**, la Documentación Legal y Administrativa, Proposiciones Técnicas y Económicas, serán evaluadas utilizando el criterio **Binario**.
- b) **Diconsa** podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo importe resulte ser más bajo para adjudicar el **Contrato**. El **LICITANTE** adjudicado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**.

- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de las partidas en las que participen materia de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- f) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la **LEY**, que a la letra dice: ***"para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."***
- g) De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del **REGLAMENTO**.
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **LICITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- i) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para las partidas en las que participen sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **Diconsa**.
- j) **Diconsa** podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de **Diconsa**.

## 6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

### 6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e)**, **f)** y **g)** del **punto 6.3** de la presente **CONVOCATORIA**.

### 6.1.2 TÉCNICO.



Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del **SERVICIO** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Subgerencia de Servicios Generales** de **Diconsa** elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1**, de la presente **CONVOCATORIA**, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

### 6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las ofertas económicas por partida de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1** y **4.2**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1**, de la presente **CONVOCATORIA**.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para la partida solicitada, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes deberán presentar un precio para cada concepto cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante adjudicado, más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica conforme al **ANEXO 13**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 letra A, fracciones I y II del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** determinará los **PRECIOS NO ACEPTABLES** y los **PRECIOS CONVENIENTES**, para las partidas en las que participen que integra el procedimiento de adquisición convocado, conforme a lo siguiente:

#### I) DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

Por lo dispuesto en la letra A del artículo 51 del **REGLAMENTO**, para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, se aplicarán las siguientes opciones:

- A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **LEY**, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la **mediana**, y
  - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma **LICITACIÓN**, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de **LICITACIÓN** que se aceptaron técnicamente;
  - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el **10% (diez por ciento) previsto**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

## II) DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE.

Por lo dispuesto en la letra B del **artículo 51 del REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** para calcular cuando un **PRECIO ES CONVENIENTE** llevará a cabo lo siguiente:

- B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, la **CONVOCANTE** aplicará la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la **LICITACIÓN**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40 % (cuarenta por ciento) fijado, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**.

Por lo establecido por el artículo 51, último párrafo del **REGLAMENTO**, los precios que **Diconsa** deseche en términos de lo dispuesto en las fracciones **I)** y **II)** de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son aceptables** o determine que **no son convenientes**, **NO** podrá adjudicar el Contrato al LICITANTE cuyas proposiciones contengan dichos precios.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

## 6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1**, **5.1 y 5.2** y **ANEXO 1**, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e)**, **f)** y **g)** del numeral **6.3** de la **CONVOCATORIA** a la presente **LICITACIÓN**.
- b) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- c) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas Técnicas y Económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones que afecten directamente la solvencia.
- d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro que afecten directamente la solvencia.
- e) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada en el **Documento 4** del **Punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**, **NO** se encuentre **vigente**.
- f) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los **Puntos 4.1**, **5.1** y **5.2**, **carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal - Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.

- g) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio del **SERVICIO** solicitado en la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) En caso de que la Propuesta Económica (descripción sucinta del servicio) no coincida con los términos de la Propuesta Técnica (descripción completa del **SERVICIO**).
- i) Cuando presenten más de una Propuesta.
- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para la partida única.
- k) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio determinado como Aceptable.
- l) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como Conveniente.
- m) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- n) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.
- o) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- p) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- q) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.
- r) Cuando presenten documentos **NO** legibles, alterados o tachados.
- s) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.
- t) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la Propuesta Económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente será motivo de desechamiento.

**Diconsa**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a la Gerencia de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

### 6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El proponer un plazo menor al solicitado para la prestación de los **SERVICIOS**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **CONVOCATORIA**;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- e) El omitir presentar el **ANEXO 5** señalado en el **punto 3.12** de la presente **CONVOCATORIA**;
- f) El omitir presentar los **Documento 8, 10, 13, 14, 15, 17 y 18** señalados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**;
- g) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **punto 4.2** de la presente **CONVOCATORIA**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.
- h) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **Diconsa** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **Diconsa** tampoco podrá desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la **LEY**, en ningún caso **DICONSA** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## **7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **DICONSA** que hayan intervenido. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas Centrales de **DICONSA** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **CompraNet** para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Gerencia de Adquisiciones de **DICONSA**.

- 7.2 Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **CONVOCATORIA**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

### **7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).**

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del Contrato Adjudicado en **CompraNet**.

### **7.4 PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.**

**DICONSA** determina que durante el desarrollo de los actos no se podrá:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta **LICITACIÓN**, y
- c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

## **8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN**

### **8.1 MARCO NORMATIVO.**

Los licitantes al participar en la presente **LICITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA**, el **CONTRATO** y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY**.

En caso de discrepancia entre la **CONVOCATORIA** y el **CONTRATO**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO**.

### **8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.**

**DICONSA** podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, debiendo difundir dichas modificaciones en **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **DICONSA** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración (es), no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en **CompraNet**.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **SERVICIO** a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### **8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**Diconsa** podrá suspender la **LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **LICITACIÓN**, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

#### 8.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **LICITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** que afecten directamente la solvencia.
- c) Las Propuestas Técnicas presentadas sean desechadas porque no reúnen los requisitos señalados en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

##### Para el caso de una o varias partidas:

- d) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la(s) partida(s) de que se trate.

#### 8.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN**, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del **SERVICIO**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de **contratación** se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **DICONSA**.

#### 8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

##### PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 96 de su Reglamento se aplicara una penalización del **5% (cinco por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el precio unitario del servicio no prestado dentro de los plazos establecidos en el anexo único para los mantenimientos preventivos y conforme a las órdenes de servicio para los mantenimientos correctivos, hasta que se cumpla materialmente con la obligación; salvo que la Subgerencia de Servicios Generales le indique al proveedor el cambio de la fecha a través de oficio o correo electrónico institucional, hasta un día antes de la fecha programada.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.



El cálculo de las penas convencionales correspondientes, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales de Diconsa, S.A. de C.V., como administradora del contrato y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que éste notifique al proveedor.

## DEDUCCIONES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicarán una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el precio unitario antes del IVA de los servicios entregados de manera parcial o deficiente, esto es, que se encuentran defectuosas o que no cumplan con las especificaciones, características y cantidades solicitadas, debiéndose calcular por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación de los servicios a satisfacción del Administrador del Contrato. La acumulación de las deductivas no excederá del importe del 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.

El cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales de Diconsa, S.A. de C.V., como administradora del contrato y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que éste notifique al proveedor.

## 8.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **LICITANTE** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe máximo del **CONTRATO** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **Diconsa, S.A. de C.V.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar a **Diconsa** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO** el original de la póliza de fianza, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **CONTRATO**.
3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **CONTRATO**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **CONTRATO**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **CONTRATO**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO**.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Subgerencia de Servicios Generales** de **DICONSA** y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Adquisiciones** de **DICONSA**.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **CONTRATO**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o **CONTRATO** a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **DICONSA** deberá cancelar la fianza respectiva.

*En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad del servicio a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la*

---

*garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es DIVISIBLE.*

DICONSA dará como válida la fianza de garantía del **CONTRATO**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **CONTRATO**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **CONTRATO** adjudicado.

DICONSA determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **CONTRATO**.

Diconsa podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, cuando el **LICITANTE** adjudicado preste el **SERVICIO** en forma diferente a lo solicitado en la presente **LICITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

## 8.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá mantener durante la vigencia del **CONTRATO** un seguro de Responsabilidad Civil, contratado con la empresa aseguradora legalmente autorizada, y entregar endoso de la Póliza de Responsabilidad Civil de **"EL PROVEEDOR"** que ampare la cantidad \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por evento, del **CONTRATO** a favor de **DICONSA** por una compañía aseguradora debidamente autorizada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de **DICONSA** sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** o a su personal.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable de la relación laboral de su personal, que esté involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN**, liberando de cualquier responsabilidad a **DICONSA**.

**"EL PROVEEDOR"** adjudicado contará con una Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante la vigencia del **CONTRATO**; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada; estos documentos los entregará en el área correspondiente.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **DICONSA** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **DICONSA** y/o a terceros implicados.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a mantener vigente la Póliza de seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que **DICONSA** decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar una Póliza de seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

## 8.9 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

## 8.10 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**DICONSA** pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

## 8.11 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su Propuesta Económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **CONTRATO** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del Contrato que requiere **DICONSA**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **CONTRATO**.

## 8.12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s) en el presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

El pago se realizará de forma mensual por servicio devengado contra entrega de la factura y reportes detallados sobre los servicios realizados. Una vez que el área técnica definida por la **Subgerencia de Servicios Generales** de **DICONSA**, valide los servicios correspondientes con la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, consistente en facturas debidamente selladas y firmadas por el personal autorizado, la cual deberá ser presentada en el mes inmediato posterior a la prestación de los servicios, dicha documentación deberá presentarse en días y horas hábiles. Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la factura correspondiente, dentro de los cinco días naturales posteriores a la realización de dichos servicios.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la factura, desglosando los servicios, así como el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso otorguen a **DICONSA**.

**DICONSA** pagará el precio de los servicios realizado en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del **CONTRATO**, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**) de 18 dígitos, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que la factura entregada por el **PROVEEDOR** para su pago presente errores o deficiencias, **Diconsa** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **DICONSA**.

**Nota:** Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la **Subgerencia de Servicios Generales** como área administradora del **CONTRATO**.

### 8.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **DICONSA** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **LICITANTE** adjudicado, con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-producivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

### 8.14 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 8.15 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

## 8.16 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **DICONSA** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del **CONTRATO** o del **SERVICIO** solicitado, mediante modificación a su **CONTRATO** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del **SERVICIO** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **CONTRATO** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **CONTRATO**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

## 8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**DICONSA** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **CONTRATO** derivados de la presente **LICITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del **CONTRATO**, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la prestación del **SERVICIO** en el plazo establecido en la presente **CONVOCATORIA** y el **CONTRATO** respectivo.
- d) Si el **PROVEEDOR** otorga el **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **CONTRATO**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al **diez (diez por ciento)** del importe total del **CONTRATO** antes de IVA.
- f) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **DICONSA** quedará en libertad de contratar el **SERVICIO** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, **DICONSA** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **SERVICIO** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **DICONSA**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **DICONSA**.

De darse este supuesto, **DICONSA** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la contratación del **SERVICIO** pactado en el **CONTRATO**.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **DICONSA** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de Contrato que se adjunta como **ANEXO 7**.

## 8.18 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la prestación del **SERVICIO** objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **DICONSA**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la prestación del **SERVICIO** que ofrezcan y suministren a **DICONSA**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

## 8.19 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

## 8.20 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**DICONSA** y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **LEY** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y

136 de su **REGLAMENTO**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

## 8.21 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **CONTRATO** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

## 8.22 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Primero de la **LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA**, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México; contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo **39, fracción VII** del **REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

## 8.23 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

## 9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

## 10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **CONVOCATORIA**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.



2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

## 11.- NOTA INFORMATIVA

El Anexo 17 de la presente CONVOCATORIA presenta una **"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"**, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

A T E N T A M E N T E

GERENCIA DE ADQUISICIONES

## ANEXO A

(Papel membretado del LICITANTE).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de nacionalidad mexicana de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57, primer y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar las visitas e inspecciones que la Secretaría de la Función Pública estime pertinentes, así como a proporcionar, en caso de ser requerido, datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que licita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la persona moral o física LICITANTE.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la persona moral o física LICITANTE.

**NOTA:** Si el LICITANTE es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

## **ANEXO 1**

*(Papel membretado del licitante)*

### **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA **DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

#### **OBJETO**

Cubrir las necesidades de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y mantenimiento a muros, piso y techumbre de la bodega denominada como "petrolera" de Diconsa S.A. de C.V. el cual permitirá mantener en funcionamiento para el desarrollo de las funciones que tiene encomendada la empresa.

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS**

Se requiere el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y mantenimiento a muros, piso y techumbre para la bodega denominada "petrolera" de Diconsa, S.A. de C.V.

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo de:

- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones hidrosanitarias y núcleos sanitarios
- Muros, piso y techumbre

El servicio será integral e incluirá equipo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los servicios.

#### **2. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se deberá realizar en las instalaciones de la bodega denominada "Petrolera" la cual se ubica en Calle Campo Cantemoc S/N, Colonia Petrolera, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02480, Ciudad de México.

Los servicios integrales de mantenimientos preventivos y correctivos serán proporcionados por el proveedor de acuerdo con el siguiente calendario:

Servicio	Fecha	Hora
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Primer servicio a los 5 días naturales siguientes a la notificación del fallo.	09:00 A 21:00 HRS Lunes a Domingo
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS DE NÚCLEOS SANITARIOS	Primer servicio a los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo.	09:00 A 21:00 HRS Lunes a Domingo
MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE	Primer servicio a los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.	09:00 A 21:00 HRS Lunes a Domingo

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán dentro de las dos últimas semanas de cada mes del calendario, a partir de la fecha de la notificación del fallo y hasta el mes de diciembre de 2018.

## MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los mantenimientos correctivos se realizarán de acuerdo con las necesidades de Diconsa y serán requeridas con una orden de servicio la cual se entregará al proveedor una vez que el administrador del contrato lo haya autorizado el servicio, teniendo el proveedor, a partir de la autorización, un plazo máximo de 5 días naturales para iniciar el servicio y 3 días más para concluirlo, al finalizar tendrá que entregar al administrador de contrato la descripción de los trabajos realizados y un listado de las piezas sustituidas y en su caso suministradas, con el fin de utilizarlo como soporte de los pagos a facturar.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

### Mantenimiento Preventivo:

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará en los plazos establecidos en el calendario correspondiente de acuerdo con cada sistema.

### Condiciones del servicio de mantenimiento correctivo:

- Derivado de los mantenimientos preventivos se deberá evaluar la necesidad de realizar el cambio de alguna pieza o componente (mantenimiento correctivo), el proveedor deberá indicar al administrador del contrato cuáles serán los cambios para que pueda ser autorizado.

- Una vez autorizado el servicio correctivo, la Subgerencia de Servicios Generales, enviará la orden de servicio correspondiente al proveedor vía correo electrónico, teniendo el proveedor un plazo máximo de 5 días para realizar dicho servicio.
- El proveedor deberá proporcionar los servicios antes citados, así como llevar a cabo el cambio e instalación de las piezas, partes, repuestos, aparatos de control, de medición y/o los materiales que se requieran, para garantizar y asegurar el óptimo funcionamiento de los sistemas en todo momento.
- En caso de que cualquiera de los sistemas revelara una falla o desajuste, debido al desgaste o descompostura de cualquiera de sus piezas, partes, aparatos de control y/o de medición, el proveedor será responsable de realizar reparaciones, correcciones y/o ajustes necesarios para restablecerlos a su operación normal, así como de sustituir las piezas que sean necesarias para el óptimo funcionamiento del servicio.

## Condiciones Generales del Servicio:

- El proveedor al terminar su intervención, para comprobar la ejecución del mantenimiento de los sistemas antes indicados, elaborará y entregará a la Subgerencia de Servicios Generales de Diconsa, S.A. de C.V., un reporte del servicio en el cual se indicarán las revisiones, ajustes, sustituciones y/o reparaciones realizadas a los sistemas, el cual deberá firmarse por el proveedor y validarse de conformidad por el Subgerente de Servicios Generales de Diconsa, S.A. de C.V., mismo que se adjuntará a la factura aplicable como soporte para su trámite de pago.
- El proveedor debe acatar de forma precisa los lineamientos de seguridad establecidos por Diconsa, S.A. de C.V., en caso de no cumplir con los mismos, el personal de seguridad que resguarda las instalaciones de Diconsa, S.A. de C.V., tendrá la autoridad de retirar de dichas instalaciones al personal que no cumplan con dichos lineamientos:
- El proveedor deberá de notificar por escrito al Administrador del contrato, la plantilla de trabajadores que realizarán el servicio por cada turno.
- Los trabajadores del proveedor deberán estar uniformados para su fácil identificación y el uniforme deberá llevar el nombre y logotipo de la empresa.
- El personal que realice el servicio, deberá usar el equipo necesario de seguridad mientras se encuentre en el lugar de desarrollo del servicio.
- Los trabajadores del proveedor, se abstendrán de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas, o consumir cualquier estupefaciente, mientras se encuentren dentro de las instalaciones de Diconsa, S. A. de C. V.
- Los trabajadores del proveedor, se abstendrán de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas, o consumir cualquier estupefaciente, mientras se encuentren dentro de las instalaciones de Diconsa, S.A. de C.V.

- Queda prohibido utilizar cualquier tipo de fuego para calentar alimentos dentro de las instalaciones de Diconsa, S.A. de C.V., por lo que se recomienda platicar con la Subgerencia de Servicios Generales para considerar otro método para calentar comida.
- El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la empresa adjudicada.
- El traslado y almacenado de combustibles y solventes, sea en recipientes metálicos y con tapa, en un lugar seguro y lejos de cualquier incidente que pueda provocar un accidente.
- El proveedor deberá de mantener limpias las áreas de trabajo, para eso se asignará un lugar específico para acumular la basura y desperdicios que vaya desechando.
- Para mantener una comunicación directa, el proveedor solo podrá recibir instrucciones del Administrador del Servicio, referente a la realización del mismo.

**El proveedor deberá garantizar que cuenta con el personal y equipo necesario para realizar el servicio por lo que deberá considerar tener:**

- Curriculum de la persona física o moral que acredite las relaciones comerciales con cuando menos tres clientes ya sea particulares o dependencias del gobierno, anotando nombres y números telefónicos, en donde demuestre tener capacidad de ofrecer los servicios relacionados con la presente licitación y un año de experiencia del proveedor, así como constancias de capacitación, etc.
- Dos copias de contratos o pedidos, completos con, o sin, precios relativos a los servicios de la presente licitación, por partida formalizados con una antigüedad no mayor a 5 años.
- Descripción técnica de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado.
- Escrito donde indique el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona responsable, o en su caso del supervisor para cualquier duda, aclaración o reporte de incumplimiento del servicio por partida, así como el procedimiento de atención a los mismos, en el entendido que cualquier daño ocasionado durante la realización del servicio, será imputable a la empresa adjudicada.
- Deberá entregar su plantilla de personal, en su caso, los comprobantes de que se encuentran registrados en el IMSS y se han pagado las cuotas correspondientes.
- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con el equipo, maquinaria y herramienta necesaria para poder llevar a cabo los trabajos que se encomienden, transportar personal, materiales, herramientas y demás complementos necesarios para la correcta prestación de los servicios.

- Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser ganador el personal que preste los servicios portará uniforme obligatorio con reflejante y logotipo de la empresa, gafete y equipo de protección.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que suministrará las refacciones y mano de obra durante la vigencia del contrato.

#### 4. El Administrador del Contrato.

El Lic. **Juan Carlos Reyes Cruz, Gerente de Adquisiciones**, será el encargado a través del Lic. **Arturo Sánchez Galicia, Subgerente de Servicios Generales** de administrar, verificar y supervisar que la operación del servicio materia del presente, se realice de acuerdo con las condiciones y características descritas en el presente anexo único.

En caso de sustitución del Administrador del contrato la persona que sea designada para ocupar dicha Titularidad, asumirá la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del Proveedor adjudicado.

#### 5. Firma y Vigencia del Contrato.

La firma del contrato que se derive del presente servicio, se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme lo señalado en el artículo 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 82 y 84 de su Reglamento, en el caso de que el día quince naturales posteriores a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato posterior.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### Forma de contratación

El contrato se adjudicará en una sola partida.

#### 6. Garantías

##### 6.1 Garantía de Cumplimiento

El proveedor se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como inciso K del numeral VIII "Políticas, Bases y Lineamientos" del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa, S.A. de C.V. y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato, para lo cual se obliga a entregar dicha garantía, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, por la cantidad que corresponde al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía, deberá entregarse en la Gerencia de Adquisiciones de "Diconsa, S. A. de C. V.", ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tlalpan, C. P. 14020.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el servicio no se realice en el plazo señalado o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en presente Anexo Único, y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato el proveedor deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando con la garantía de cumplimiento se cubra también la calidad del servicio mediante el endoso correspondiente, por cualquier vicio oculto, dicha garantía no podrá liberarse, hasta en tanto se concluya el término de un año contado a partir de la entrega total del último servicio que se haya realizado.

## 7. Responsabilidad Civil

El proveedor será el único responsable de los daños imputables a él, que Diconsa o su personal sufra por negligencia, dolo o mala fe, derivados de la ejecución del servicio, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, obligándose a resarcir el daño causado, para lo cual el proveedor adjudicado se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato, original y copia de una póliza por responsabilidad civil, la cual deberá amparar un monto mínimo de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, a efecto de que esta Entidad pueda garantizar que en caso de sufrir algún siniestro el proveedor responderá íntegramente por los daños causados.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el proveedor, se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño, debiéndose aplicar las deductivas correspondientes por el servicio deficiente por cada día natural hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

Diconsa, S. A. de C. V., se libera por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el proveedor con motivo de la prestación del servicio objeto del presente anexo único, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o personas durante la prestación del servicio.

## 8. Condiciones para el pago.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Diconsa, S.A. de C.V., efectuará el pago por servicios devengados, al proveedor por el servicio efectivamente prestado, en moneda nacional, posterior a la aceptación y aprobación del mismo, en un plazo que no exceda de los 20 días naturales posteriores a la entrega y recepción de la factura en formato PDF y XML los cuales deberán reunir los requisitos fiscales vigentes, señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación a entera satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 último párrafo y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la factura deberá ir acompañado del **informe de actividades** en el cual se deberá detallar los servicios realizados, fechas y observaciones correspondientes, adjuntando los soportes correspondientes.



El pago por el servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a Diconsa, S.A. de C.V. que se realicen los descuentos correspondientes en la factura con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito al proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 9. Penas Convencionales y Deductivas

### 9.1 Penas Convencionales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 96 de su Reglamento se aplicará una penalización del **5% (cinco por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el precio unitario del servicio no prestado dentro de los plazos establecidos en el anexo único para los mantenimientos preventivos y conforme a las órdenes de servicio para los mantenimientos correctivos, hasta que se cumpla materialmente con la obligación; salvo que la Subgerencia de Servicios Generales le indique al proveedor el cambio de la fecha a través de oficio o correo electrónico institucional, hasta un día antes de la fecha programada.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

El cálculo de las penas convencionales correspondientes, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales de Diconsa, S.A. de C.V., como administradora del contrato y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que éste notifique al proveedor.

### 9.2 Deductivas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicarán una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el precio unitario antes del IVA de los servicios entregados de manera parcial o deficiente, esto es, que se encuentran defectuosas o que no cumplan con las especificaciones, características y cantidades solicitadas, debiéndose calcular por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación de los servicios a satisfacción del Administrador del Contrato. La acumulación de las deductivas no excederá del importe del 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.

El cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales de Diconsa, S.A. de C.V., como administradora del contrato y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que éste notifique al proveedor.

## 10. Precio Fijo

Los precios serán fijos durante la vigencia del servicio, sin opción a cambio alguno.

## 11. Subcontratación

No se permite la subcontratación.

## 12. Visita a las instalaciones

Se realizará visita a las instalaciones de la bodega denominada como "Petrolera" de Diconsa S.A. de C.V., ubicada en Calle Campo Cantemec s/n Colonia Petrolera, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02480, Ciudad de México, cuatro días hábiles antes de la junta de aclaraciones a las 12:00 hrs. Siendo la Subgerencia de Servicios Generales, el área responsable de asignar a la persona o personas que guiarán la visita a las instalaciones; se emitirá constancia de la visita.

## Catálogo de Servicios

### Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas

#### Preventivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	Mantenimiento preventivo a Luminarias	Pza	1.00		
2	Lámparas de Emergencia	Pza	1.00		
3	Líneas Eléctricas en Cal. 10 y 12	Pza	1.00		
4	Contactos, Tubería Conduit de ½", ¾", y 1-1/4"	Pza	1.00		
5	Cableado de uso rudo, clavijas y contactos de las luminarias	Pza	1.00		
6	Revisión de conectores, condulets, reducciones	Pza	1.00		

#### Correctivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	Cambio de Luminarias	Pza	1.00		
2	Lámparas de Emergencia	Pza	1.00		
3	Líneas Eléctricas en Cal. 10 y 12	Pza	1.00		
4	Contactos, Tubería Conduit de ½", ¾", y 1-1/4"	Pza	1.00		
5	Cableado de uso rudo, clavijas y contactos de las luminarias	Pza	1.00		
6	Revisión de conectores, condulets, reducciones	Pza	1.00		
7	Mantenimiento Correctivo a Apagadores y Chalupas	Pza	1.00		
8	Mantenimiento Mayor a tablero eléctrico de Alumbrado y Contactos,	Pza	1.00		
9	Gabinetes e Interruptores	Pza	1.00		

## Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias de núcleos sanitarios

### Preventivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	Mantenimiento preventivo	Pza	1.00		

### Correctivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	baterías "gp-cr-pz-6v" para los fluxómetros	Pza	1.00		
2	canalón para el desagüe de los lavabos	Pza	1.00		
3	césped calidad tipo urrea igual o superior	Pza	1.00		
4	codo de cobre soldable de 45° x 51 mm	Pza	1.00		
5	codo de cobre soldable de 90° x 51 mm	Pza	1.00		
6	codo galvanizado de 90° x 64 mm	Pza	1.00		
7	coladeras de piso con trampa y césped	Pza	1.00		
8	conector cuerda interior de fierro de 64 mm	Pza	1.00		
9	cople para tubo de cobre de 51 mm	Pza	1.00		
10	fluxómetro de pedal calidad tipo helvex igual o superior	Pza	1.00		
11	fluxómetros helvex para mingitorio	Pza	1.00		
12	fluxómetros helvex ph-110-38-wc	Pza	1.00		
13	garlock para junta de carcaza	Pza	1.00		
14	juntas proel con cuello w.c.	Pza	1.00		
15	llave para lavabo economizadoras tipo pivote.	Pza	1.00		
16	fluxómetros helvex para mingitorio	Pza	1.00		
17	fluxómetros helvex ph-110-38-wc	Pza	1.00		
18	mingitorio de cascada mg ferry, de 1 lt de descarga calidad tipo helvex, igual o superior	Pza	1.00		
19	niple en tubería galvanizada ced. 40 de 64 mm de diam x 15cm de largo.	Pza	1.00		
20	pichancha roscada de bronce de 76 mm	Pza	1.00		
21	reducción tipo bushing ceo 40 galvanizada de 64 a 51 mm	Pza	1.00		
22	reducción tipo campana de cobre soldable de 51 a 38 mm	Pza	1.00		
23	repuestos para eliminar los olores de los mingitorios	Pza	1.00		
24	sello mecanico john crane de 1"	Pza	1.00		
25	sello mecanico john crane de 1-3/8"	Pza	1.00		

26	tablero de control para bomba de combustión interna briggs station con banco de baterías	Pza	1.00		
27	tacones de neopreno de 1" de espesor de 5 x 5 cm.	Pza	1.00		
28	tee de cobre soldable de 51 x 51 x 38 mm	Pza	1.00		
29	tubería de cobre tipo m para agua de 51 mm	Pza	1.00		
30	tuerca union de 1-1/4" soldable	Pza	1.00		
31	<b>válvula compuerta principal bridada de 2 ½"</b>	Pza	1.00		
32	valvula de esfera 1-1/4" soldable	Pza	1.00		
33	valvula de esfera 2" roscada	Pza	1.00		
34	válvula secundaria de esfera soldable de 51 mm	Pza	1.00		
35	valvula tipo compuerta soldable de 51 mm	Pza	1.00		
36	valvula y flotador de bola para alta presión de 2"	Pza	1.00		
37	valvulas de 2-1/2" soldar	Pza	1.00		
38	suministro e instalación de tubo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63 (51)mm.	ML	1.00		
39	suministro e instalación de tubo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50 (38)mm.	ML	1.00		
40	suministro e instalación de tubo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 (25) mm.	ML	1.00		
41	suministro e instalación de tubo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 25 (19) mm.	ML	1.00		
42	suministro e instalación de tubo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 20 (13) mm.	ML	1.00		
43	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x63 (51) mm.	Pza	1.00		
44	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x50 (38)mm.	Pza	1.00		
45	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x32 (25) mm.	Pza	1.00		
46	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x25 (19)mm.	Pza	1.00		
47	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x20 (13)mm.	Pza	1.00		
48	suministro e instalación de codo c /r exterior para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x20 (13)mm.	Pza	1.00		

49	suministro e instalación de codo c /r exterior para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x32 (25)mm.	Pza	1.00		
50	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 45x63 (51)mm.	Pza	1.00		
51	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 45x50 (38)mm.	Pza	1.00		
52	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 45x32 (25)mm.	Pza	1.00		
53	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 45x25 (19) mm.	Pza	1.00		
54	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 45x20 (13) mm.	Pza	1.00		
55	suministro e instalación de tee para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63 (51)mm.	Pza	1.00		
56	suministro e instalación de tee para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50 (38)mm.	Pza	1.00		
57	suministro e instalación de tee para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 (25) mm.	Pza	1.00		
58	suministro e instalación de tee para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 25 (19) mm.	Pza	1.00		
59	suministro e instalación de tee para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 20 (13) mm.	Pza	1.00		
60	suministro e instalación de adaptador macho para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63(51x51) mm.	Pza	1.00		
61	suministro e instalación de adaptador macho para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50 (38x38) mm.	Pza	1.00		
62	suministro e instalación de adaptador macho para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 (25x25) mm.	Pza	1.00		
63	suministro e instalación de adaptador macho para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 25 (9x19) mm.	Pza	1.00		
64	suministro e instalación de adaptador macho para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 20 (13x13)mm.	Pza	1.00		

65	suministro e instalación de tuerca unión para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50 (38x38) mm.	Pza	1.00		
66	suministro e instalación de tuerca unión para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 (25x25) mm.	Pza	1.00		
67	suministro e instalación de tapon capa para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 (25)mm.	Pza	1.00		
68	suministro e instalación de tapon capa para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 20 (13)mm.	Pza	1.00		
69	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63x50 (51x38)mm.	Pza	1.00		
70	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63x32 (51x25)mm.	Pza	1.00		
71	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50x32 (38x25)mm.	Pza	1.00		
72	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50x25 (38x19) mm.	Pza	1.00		
73	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de (38x13) mm.	Pza	1.00		
74	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32x25 (25x19)mm.	Pza	1.00		
75	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32x20 (25x13) mm.	Pza	1.00		
76	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 25x20 mm.	Pza	1.00		
77	suministro e instalación de cople para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63 mm.	Pza	1.00		
78	suministro e instalación de cople para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50 mm.	Pza	1.00		
79	suministro e instalación de cople para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 mm.	Pza	1.00		
80	suministro e instalación de cople para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 25 mm.	Pza	1.00		
81	suministro e instalación de cople para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 20 mm.	Pza	1.00		

82	reducción bushig galvanizada 38x19mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus	Pza	1.00		
83	niple galvanizado de 19 x 200mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus.	Pza	1.00		
84	niple galvanizado de 13 x 100mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus.	Pza	1.00		
85	codo galvanizado de 90 x 13mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus.	Pza	1.00		
86	tee galvanizado de 19mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus.	Pza	1.00		
87	reduccion bushing galvanizada de 19x13mm	Pza	1.00		
88	reduccion bushing galvanizada de 13x6mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus.	Pza	1.00		
89	cambio de wc	Pza	1.00		
<b>notas generales:</b>					
<p>todos los conceptos antes mencionados, incluye trazo, herramienta, la tubería se deberá de considerar la fijación mediante abrazadera tipo pera en las diferentes medidas de acuerdo a la tubería, @ 1.50 mts., con colganteo de alambre a la losa, equipo completo de seguridad para el personal, así como andamios y/o escaleras, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>					
<p>prueba de red hidráulica, con procedimiento especializado. se cargarán las tuberías con agua, sometiéndolas al doble de la presión de trabajo, a no menos de 8.8 kg/cm<sup>2</sup>, durante 24 horas. si el resultado no es satisfactorio, se deberán localizar y corregir las fallas de la instalación, para llevar a cabo nuevamente la prueba. una vez que la prueba sea satisfactoria, los sistemas se dejarán a la presión de trabajo normal.</p>					

## Mantenimiento preventivo y correctivo a muros, piso y techumbre

### Preventivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	Mantenimiento preventivo	Pza	1.00		

## Correctivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	La pintura esmalte para muros, plafones y puertas deberá aplicarse según especificaciones de la pintura, así como el primario siempre de la misma marca.	Pza	1.00		
2	La aplicación de pasta sobre muros interiores, deben ofrecer las mismas características técnicas en cuanto a su composición, adherencia, durabilidad, acabado y rendimiento, a los cuales deberán acatarse de acuerdo a las fichas técnicas del producto.	M2	1.00		
3	La colocación de loseta y zoclo cerámico, antes de ser colocada deberá ser notificada a la supervisión para que le indique donde será el desplante, y será colocada de acuerdo a lo que especifica el catálogo de conceptos, así como lo que especifique el fabricante.	M2	1.00		
4	Demolición de piso de concreto simple hasta 10 cm de espesor, por medios manuales, incluye: mano de obra, herramienta, limpieza diaria del lugar donde se ejecutan los trabajos, acarreo de material producto de la demolición y sobrantes	M2	1.00		
5	Aplicación de aplanado de yeso en muros y plafones, de 2 cm de espesor promedio, a reventón, regla y plomo, boquillas o aristas, de 2 a 2.5 cms. incluye: mano de obra, preparación de la superficie, herramienta, andamios, equipo de seguridad, trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
6	Aplicación de repellado con mortero en muros acabado fino cemento arena en proporción de 1:4, boquillas o aristas, de 2 a 2.5 cms a plomo, regla y nivel, muros exteriores incluye: mano de obra, preparación de la superficie, herramienta, andamios, equipo de seguridad, trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
7	Reparación de alero y goterón de 25cm de altura promedio, en cubierta de cochera, a base de mortero cemento-arena en proporción 1:4, incluye: demolición del elemento dañado, cepillado de las varillas expuestas, limpieza de la superficie a reparar, aplicación de adhesivo para concretos FESTERBOND o ADHECON en proporción según especificaciones del contratista, mano de obra, herramienta, andamios, equipo de seguridad, trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	ML	1.00		
8	Aplicación de tirol en plafones, con pasta elaborada de CALHIDRA, cemento blanco, grano de mármol, acabado similar al existente, hasta una altura de 3.00 mts, incluye: mano de obra, herramienta, protección del mobiliario y piso con plástico de uso	M2	1.00		



	rudo, equipo de seguridad, trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos,				
9	Mantenimiento a las tapas para registro con dimensiones aproximadas 60x70x06 cm. de concreto f'c: 150 kg/cm2 reforzado con malla electrosoldada 6-6/6-6 soldada a ángulo perimetral de 1/8"x2"x2", ángulo pintado con anticorrosivo, concreto con acabado escobillado, incluye: par de jaladeras en sus extremos, mano de obra, herramientas, todos los materiales y trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	Pza	1.00		
10	Reparación de boquilla en pisos con boquillas con sellador INTERCERAMIC o similar en calidad y costo, incluye: preparación de juntas a reparar, limpieza de las juntas, retiro del exceso de adhesivo, preparación del pegamento conforme a especificaciones del fabricante, herramientas, mano de obra, todos los materiales y trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
11	Reparación de boquilla en muros con cemento blanco, incluye: preparación de juntas a reparar, limpieza de las juntas, retiro del exceso de adhesivo, herramientas, mano de obra, todos los materiales y trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
12	Suministro y colocación de azulejo en muros marca VITROMEX modelo habana color melón de 0.20 x 0.30 mts, y/o similar en calidad y costo previa autorización por la supervisión de obra, incluye: preparación de la superficie, colocación a plomo, adhesivo CREST, emboquillado CREST, cortes a 45° para remates a 90°, cortes, mano de obra, herramientas, mano de obra, todos los materiales y trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
13	Suministro y colocación de loseta cerámica en piso, marca VITROMEX, modelo LEMAT color beige de 0.20 x 0.20 mts. con propiedades antiderrapantes, y/o similar en calidad y costo según muestra aprobada por la supervisión de obra, incluye: mano de obra, nivelación, adhesivo CREST, emboquillado CREST, cortes a 45° para remates a 90°, cortes, herramientas, todos los materiales y trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
14	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores marca COMEX VINIMEX, en colores claros o similar al existente, con autorización previa por la supervisión de obra, (tres colores máximo), incluye: preparación de la superficie a base de blanco de España o cemento blanco, lijado, una mano de sellador vinílico 5x1, aplicación de pintura a manos necesarias hasta cubrir perfectamente la superficie (previa muestra verificada por la supervisión de obra), andamios a cualquier altura, movimiento y protección de muebles, herramientas,	M2	1.00		

	todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto, utilización del equipo de seguridad, retiro de todos los materiales de desperdicio producto de los trabajos, cargo y acarreo.				
15	Suministro y aplicación de pintura de esmalte tipo COMEX 100 en color blanco o similar al existente en muros y plafones, acabado en mate, o equivalente en calidad y precio, aplicación mínima de dos manos o hasta obtener solidez del color deseado, a cualquier nivel y altura, en interiores y exteriores, incluye: mano de obra, reparación, limpieza, preparación de la superficie, resanes, movimiento y protección de mobiliario y piso con plásticos de uso rudo, se deberá verificar que el área a pintar tenga ventilación suficiente para evitar la acumulación de solventes en el interior de las casas, herramienta, todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto, utilización del equipo de seguridad, retiro de todos los materiales de desperdicio producto de los trabajos, cargo y acarreo.	M2	1.00		
16	Suministro y aplicación de pintura de esmalte tipo COMEX 100 en color amarillo, para identificar la tubería de gas, acabado en mate, o equivalente en calidad y precio, aplicación a mano obteniendo solidez en el color deseado, a cualquier nivel y altura, incluye: mano de obra, limpieza, preparación de la superficie, herramienta, todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto, utilización del equipo de seguridad, retiro de todos los materiales de desperdicio producto de los trabajos, cargo y acarreo.	ML	1.00		
17	Suministro y aplicación de pasta texturizada en muros interiores marca COMEX, TEXTURY tersa, color similar al existente según muestra aprobada por la supervisión de obra, a cualquier nivel, incluye: preparación de la superficie, sellador vinílico 5x1, andamios, movimiento y protección de muebles, herramientas, todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto, utilización del equipo de seguridad, retiro de todos los materiales de desperdicio producto de los trabajos, cargo y acarreo	M2	1.00		
18	Suministro y aplicación de pintura vinílica en plafones interiores marca COMEX VINIMEX, en colores claros o similar al existente, con autorización previa por la supervisión de obra, incluye: preparación de la superficie, una mano de sellador vinílico 5x1, aplicación de pintura a manos necesarias hasta cubrir perfectamente la superficie (previa muestra verificada por la supervisión de obra), andamios a cualquier altura, movimiento y protección de muebles con plástico de uso rudo, herramientas, todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto, utilización del equipo de seguridad, retiro de todos los materiales de desperdicio producto de los trabajos, cargo y acarreo	M2	1.00		
19	Demolición de aplanado de yeso dañado o desprendido en muros y plafones en interiores, incluye: mano de obra, herramienta, andamios, equipo de seguridad, trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		

**Para efectos de las cotizaciones los proveedores deberán considerar lo siguiente.**

- I. Que los precios de los servicios serán fijos durante el procedimiento, la vigencia del contrato y hasta su vencimiento a satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.
- II. Que dichos precios incluyen todos los conceptos que requiere Diconsa, S.A. de C.V., por lo que no se podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato.
- III. Que los precios de los servicios son en moneda nacional (pesos mexicanos)
- IV. Que la propuesta económica estar vigente dentro del procedimiento de licitación pública nacional y en su caso, hasta la celebración del contrato respectivo.
- V. Que Diconsa, S.A. de C.V. únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen corran por cuenta del proveedor.
- VI. Que para el presente servicios Diconsa, S.A. de C.V., no otorgara ningún anticipo.
- VII. Los precios señalados en la presente cotización deberán de ser fijos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales.

## **Capacidad del licitante**

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos técnicos y de equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos.

## ANEXO 2

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E95-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO, HASTA QUE **DICONSA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE DICONSA VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

## ANEXO 3

(Papel membretado del LICITANTE)

### FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-020VSS005-E95-2018** CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y **TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA"** DE DICONSA, S.A. DE C.V., PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

#### DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## **SOLICITUD DE ACLARACIONES**

*(Papel membretado del LICITANTE)*

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020VSS005-E95-2018.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

### PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_, PAGINA: \_\_\_\_\_.

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

## ANEXO 4

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E95-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-020VSS005-E95-2018, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

## ANEXO 5

(Papel membretado del LICITANTE)

LICITANTE: \_\_\_\_\_

### Lista de Verificación para revisar proposiciones

#### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la <b>LEY</b>, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 4</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO A</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la <b>LEY</b> y 35, primer párrafo del <b>REGLAMENTO</b>.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	<p>Con fundamento en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b>, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada: el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 6 Personalidad Jurídica</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>):</p> <p>a) <u>Del LICITANTE</u>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) <u>Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE</u>: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	<p>Copia legible por ambos lados de la <b>Identificación oficial vigente</b>, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p><u>Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como <b>NO VIGENTE</b>.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<p>5.</p>	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa y <b>firmado por el licitante</b>, o en su caso, <b>por el Apoderado o Representante Legal</b>, que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los <b>artículos 50 y 60 de la Ley</b>, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 9</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la <b>SECRETARÍA</b> o al <b>OIC</b> de conformidad con lo dispuesto en el <b>artículo 60 de la LEY</b>.</p> <p><u><b>Nota:</b> Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
<p>6.</p>	<p><b>Escrito de Declaración de Integridad</b> en papel membretado del <b>LICITANTE</b>, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de <b>Diconsa</b>, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la <b>LEY</b>, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 10</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><u><b>Nota:</b> Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
<p>7.</p>	<p><b>Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b>, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es una <b>persona moral</b>, en caso de que en el documento <i>"Inscripción en el R.F.C"</i> en el concepto de "Actividad" <b>NO</b> señale la actividad comercial acorde al <b>SERVICIO</b> objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar</b> copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el <b>SERVICIO</b> a ofertar objeto del presente procedimiento de <b>LICITACIÓN</b>.</p> <p>Si el <b>LICITANTE</b> es una <b>persona física</b>, y de igual manera, en el documento <i>"Inscripción en el R.F.C"</i> en el concepto de "Actividad" <b>NO</b> señale la actividad comercial acorde al <b>SERVICIO</b> objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar</b> copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el <b>SERVICIO</b> a ofertar objeto del presente procedimiento de <b>LICITACIÓN</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
<p>8.</p>	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una <b>dirección de correo electrónico</b>, en caso de contar con él.</p> <p><u><b>Nota:</b> Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
<p>9.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la <b>LEY</b>, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente <b>CONVOCATORIA</b>, no podrán ser transferidos por el <b>PROVEEDOR</b> a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de <b>Diconsa</b>.</p> <p><u><b>Nota:</b> Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
<p>10.</p>	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del <b>REGLAMENTO</b>, en caso de que el <b>LICITANTE</b> participante se encuentre dentro de la <b>Estratificación</b> de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se integra como <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><u><b>Nota:</b> Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p> <p><b>De resultar adjudicado</b>, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

	<p>Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</p> <p>O bien,</p> <p>Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>		
11.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	SI	NO
12.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que <b>Diconsa</b> le haga de su conocimiento con motivo de la prestación del SERVICIO objeto de este procedimiento de LICITACIÓN, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de esta LICITACIÓN, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Contrato. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de <b>Diconsa</b>. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	SI	NO
13.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Contrato</b>, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la <b>Resolución Miscelánea Fiscal para 2018</b>, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	SI	NO
14.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Contrato</b>, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las <b>Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b>, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la <b>autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b> publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	SI	NO

15.	<p>Escrito en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Contrato</b>, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el <b>INFONAVIT</b> respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el <b>Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b> por el que se emiten las <b>Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u> Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.	<p>Escrito en papel membretado del <b>LICITANTE</b> que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver <b>ANEXO 19</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>)</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.	<p>Copia simple legible de la <b>Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)</b> del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer <b>el folio</b> de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el <b>artículo 105 del REGLAMENTO</b>. (Sirva de ejemplo el <b>ANEXO 12</b>).</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.	<p><b>Encuesta de Transparencia</b> del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número <b>LA-020VSS005-E95-2018</b> para la contratación del <b>SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.</b>, (De Conformidad Con El Anexo 16).</p> <p>Se le hace una atenta invitación al <b>LICITANTE</b>, que la Encuesta referida sea requisitada.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

<p>En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. <b>ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).</b></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

## 5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

### Documentación en General.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1.	Manifestación por <b>escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b> en el que señale que cuenta con la capacidad técnica y financiera requerida para la Prestación del Servicio solicitado cumpliendo con los requerimientos del <b>Anexo</b> , asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio.	SI	NO
2.	<b>Cédula de especificaciones técnicas</b> de la Prestación del Servicio ofertado de conformidad con el <b>Anexo Técnico</b> (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los servicios ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).	SI	NO
3.	<b>Escrito</b> en papel membretado del licitante y firmado por el <b>Apoderado o Representante Legal</b> , en donde se exprese su <b>compromiso de realizar el servicio integral de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V."</b> , en el sitio señalado en el Anexo Técnico, así como a suministrar los materiales, herramientas y equipo operacional a realizar para este propósito.	SI	NO
4.	<b>Escrito</b> en papel membretado del solicitante <b>firmado por su Apoderado o Representante Legal</b> , en el que manifieste que contará con una Póliza de Responsabilidad Civil contra todo tipo de siniestros, de tal manera que al proporcionar el servicio <b>integral de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V."</b> , señalado en el Anexo Técnico, estén protegidos durante la vigencia de servicio, con una cobertura por evento de al menos \$350.000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la diferencia de los daños causados en exceso a la cobertura de la póliza serán cubiertas por el proveedor.	SI	NO
5.	<b>Escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b> , que contenga la <b>manifestación de conformidad de que el servicio integral de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V."</b> no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente y administradora del Contrato, verifique su total entrega y cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	SI	NO

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del SERVICIO, deberá ser elaborado en papel membretado del LICITANTE, y contener los datos y el desglose solicitados que se indican en el ANEXO 13 de la presente Convocatoria.	SI	NO
--	----	----

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** será verificado y evaluado por la **CONVOCANTE**.

La omisión de la presentación de este formato por parte del **LICITANTE**, no será motivo de desechamiento de su proposición.

## ANEXO 6

(Papel membretado del LICITANTE)  
PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y **MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA"** DE DICONSA, S.A. DE C.V., A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E95-2018

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario.

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## **ANEXO 7**

### **MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y **MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA"** DE DICONSA, S.A. DE C.V., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Y POR LA OTRA, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA POR **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA COMO **"DICONSA" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I. **Declara "DICONSA" que:**

- I.1 Es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública número **40,071** de fecha **veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis**, otorgada ante la fe del **Lic. Roberto Del Valle Prieto**, Notario Público número **113** del **Distrito Federal**, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2017 y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.
- I.2 Mediante Escritura Pública número **73,695** de fecha **diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.
- I.3 Por Escritura Pública número **73,703** de fecha **trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"DICONSA"**, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
- I.4 Por Escritura Pública número **73,766** de fecha **veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

- I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número **98,440**.
- I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.
- I.7 Comparece en este acto, representada por su Apoderado(a) Legal, la **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien acredita su personalidad y facultades con la Escritura Pública número **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de fecha **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, otorgada ante la fe **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Titular de la Notaría Pública número **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** del **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.
- I.8 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, la Subgerencia de Servicios Generales, requiere de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.
- I.9 Para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V., "DICONSA"** cuenta con recursos presupuestales en la partidas **35101001 (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES INSTALACION ELECTRICA)**, **35101003 (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES INSTALACIÓN HIDRAULICA)**, **35101004 (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES INSTALACION SANITARIA)**, **35101007 (ESG MANTENIMIENTO DE INMUEBLES)**, del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en Diconsa, S.A. de C.V., considerados en la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE's) con números de folio **xxxx, xxxx, xxxx** y **xxxx** de fecha **xxxxxxxxxxxxxx**; dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del Servicio y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la contratación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal.

Para el ejercicio 2019, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, tercer párrafo de la LEY, 50 de la LFPRH, así como 148 del su Reglamento, el recurso destinado para el pago del SERVICIO quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de DICONSA.

- I.10 La presente contratación se efectúa a través del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-020VSS005-E95-2018**, relativa a la **Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.**, que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento; adjudicándose el Contrato a **"EL PROVEEDOR"** mediante Fallo emitido el día **xxxxxxxxxx**.
- I.11 Para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el edificio ubicado en Avenida

Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, en Ciudad de México.

## II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el régimen de **XXXX**, lo cual se acredita mediante Escritura Pública número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXX** de **XXXX**, otorgada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** del **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
- II.2 Dentro de las actividades de su objeto social se encuentra, entre otras, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
- II.3 Comparece representada en este acto por su Apoderado Legal el **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se identifica con **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, expedida por **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y cuenta con las facultades necesarias en términos de la Escritura Pública número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXX** de **XXXX**, otorgada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** Notario Público número **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** del **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni la sociedad, ni las personas que la integran se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses, derivado de la adjudicación a que se refiere el presente instrumento, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.5 Está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.
- II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá de prestar sus servicios a **DICONSA, S.A. de C.V.**
- II.7 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones normativas aplicables, así como las características técnicas del Servicio, contenidos del **Anexo Único**, que forman parte integrante del presente Contrato.
- II.8 Acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición **2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018** publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.
- II.9 Acredita con la Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas**



para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

II.10 Acredita con la Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía emitida por el INFONAVIT, respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

II.11 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.12 Para todos los fines y efectos legales del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"DICONSA"** a proporcionar el SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA **"PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la descripción completa del servicio que se detalla en el Anexo Único.

Para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Contrato y el Anexo Único son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en cada una de las etapas del Procedimiento de Contratación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la CONVOCATORIA y las respuestas a solicitud de aclaraciones.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, <b>PISO Y TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.</b>

SEGUNDA. – IMPORTE. **"LAS PARTES"** convienen y aceptan que el monto total del presente contrato asciende a la siguiente cantidad, respectivamente más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener fijo el precio unitario cotizado en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobrepeso será absorbido por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

**TERCERA. – CONDICIONES DE PAGO. "DICONSA"** Con fundamento en el artículo 51 de la LEY, "DICONSA", **efectuará el pago por servicios devengados**, en moneda nacional, posterior a la aceptación y aprobación del servicio, en un plazo que no exceda de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y entrega de la(s) factura(s) digital(es) en formato PDF y XML, en la Ventanilla Única de "DICONSA" en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles; las cuales deberán reunir los requisitos fiscales vigentes, señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación a entera satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 último párrafo y 89 del **REGLAMENTO**.

El pago por el **SERVICIO**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de errores o deficiencias en la factura digital, se indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del **REGLAMENTO**.

**"DICONSA"**, a través del Subgerente de Servicios Generales, validará las facturas, mismas que deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue **"EL PROVEEDOR"**.

Una vez que **"DICONSA"** apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco: XXXXXXXXXXXXXXXX
- Número de Cuenta Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX
- CLABE: XXXXXXXXXXXXXXXX
- Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará sujeto a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la LEY.

**CUARTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** La vigencia del contrato será a partir del 13 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

El plazo para la prestación del SERVICIO iniciará a partir del 14 de agosto de 2018 concluyendo el 31 de diciembre de 2018.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el servicio en el edificio ubicado en **Avenida Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.**

**QUINTA. – SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. "DICONSA"**, a través del Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subgerente de Servicios Generales, adscrito a la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, será el encargado de administrar en todo momento y vigilar el cumplimiento del presente contrato, por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de **"DICONSA"**, se dará por entendido que **"EL PROVEEDOR"** incumplió con la prestación del mismo.

**SEXTA. – GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR"**, garantizará que la prestación del servicio se realice de conformidad a las características y condiciones descritas en el **Anexo Único** y a proporcionarlo en estrictas condiciones de calidad, eficiencia, confidencialidad, seguridad, personal con experiencia, materiales, equipos necesarios y en los tiempos establecidos para su realización y a satisfacción de **"DICONSA"**.

**"EL PROVEEDOR"** garantizará la funcionalidad del servicio, incluyendo todas las piezas, partes, refacciones, accesorios, componentes, tuberías, mangueras o aparatos de medición, que se utilicen dentro del mismo, por un periodo mínimo de **noventa días naturales** contados a partir de la entrega total del mismo a conformidad del administrador del contrato, debiendo presentar una garantía de calidad por defectos o vicios ocultos del **10% del monto máximo total del contrato** o en su caso presentar el endoso correspondiente en la garantía de cumplimiento, no pudiéndose liberar dicha garantía hasta en tanto se cumpla con el plazo establecido.

**"EL PROVEEDOR"** tendrá la obligación de corregir cualquier situación por defectos de calidad o vicios ocultos, en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de que el Subgerente de Servicios Generales, le notifique dicha deficiencia por oficio a fin de hacer válida dicha garantía, debiéndose aplicar las deductivas correspondientes, hasta en tanto se cumpla con el total de la obligación a satisfacción de **"DICONSA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la obligación, se le aplicará la garantía correspondiente.

**SÉPTIMA. – CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII del **REGLAMENTO**, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"DICONSA"**, la Subgerencia de Servicios Generales procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

**OCTAVA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"DICONSA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

**NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la **LEY**, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de **DICONSA, S.A. de C.V.** y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de **\$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato; en caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **Contrato**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **Contrato**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **Proveedor**.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Adquisiciones** de "DICONSA".
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **"EL PROVEEDOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"DICONSA"** deberá cancelar la fianza respectiva.

**"DICONSA"** dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad del servicio a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es **DIVISIBLE**.

En caso de la formalización de convenios modificatorios por ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a realizar la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de **"DICONSA"** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"EL PROVEEDOR"** libera a **"DICONSA"** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **"DICONSA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

**DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

**PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, y 96 de su **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** adjudicado acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la prestación del **SERVICIO** en los tiempos y términos previstos en el **ANEXO 1**, y en caso de incumplimiento se aplicara una penalización del **5% (cinco por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el precio unitario del servicio no prestado dentro de los plazos establecidos en el **ANEXO 1** para los mantenimientos preventivos y conforme a las órdenes de servicio para los mantenimientos correctivos, hasta que se cumpla materialmente con la obligación; a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **DICONSA**. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior, salvo que la Subgerencia de Servicios Generales le indique a el **PROVEEDOR** el cambio de la fecha a través de oficio o correo electrónico institucional, hasta un día antes de la fecha programada de inicio de los servicios,

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales de **DICONSA** como área encargada de la administración del **CONTRATO** y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique a el **PROVEEDOR**. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicará además cualquier otra que la **Ley** establezca

El pago del **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN**, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Cheque Certificado de Caja a nombre de **DICONSA** que efectúe el **PROVEEDOR** en la Caja de la Tesorería de **DICONSA** por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato.

Esta pena convencional no descarta que **DICONSA** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del **CONTRATO** respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **DICONSA**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hacen referencia, se aplicará además cualquier otra que la **LEY** establezca.

**En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.**

## DEDUCCIONES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la **LEY** y 97 del **REGLAMENTO**, se aplicará una deductiva del **5%** (cinco por ciento) sobre el precio unitario antes del IVA de los servicios entregados de manera parcial o deficiente, esto es, que se encuentran defectuosos o que no cumplan con las especificaciones, características y cantidades solicitadas, debiéndose calcular por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación de los servicios a satisfacción del Administrador del **CONTRATO**.

El cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Subgerencia de Servicios Generales y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que éste notifique a el **PROVEEDOR**.

El pago del **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN**, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de deducciones. Los montos a deducir se podrán aplicar directamente en la factura que el proveedor presente para su cobro, anexando para tal efecto, la nota de crédito respectiva inmediatamente después de que la Subgerencia de Servicios Generales de **DICONSA**, como Área Requirente y/o Administradora del **CONTRATO**, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los **5 (cinco) días hábiles** a partir de la cuantificación de la deducción a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta, mediante oficio notifique al proveedor.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe del 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.

**En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.**

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, la Gerencia de Adquisiciones de **DICONSA** a través del Titular de la **Subgerencia de Servicios Generales** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del **CONTRATO**, por lo que, de no recibir el **SERVICIO** a entera satisfacción de **DICONSA**, se dará por entendido que el **PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.** Con fundamento en el artículo 54 de la **LEY**, "**DICONSA**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato si "**EL PROVEEDOR**" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la **LEY**, y su **REGLAMENTO**, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que "**EL PROVEEDOR**":

- a) No cumpla en tiempo y forma con la realización de los servicios solicitados conforme a los plazos pactados.
- b) No realice los servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente contrato.
- c) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- d) Suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de **"DICONSA"**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del contrato.
- f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **"DICONSA"** quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- h) Impida el desempeño normal de las labores de **"DICONSA"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

**DÉCIMA TERCERA. - . - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** En caso de que **"DICONSA"** determine rescindir el presente contrato se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la LEY.

**DÉCIMA CUARTA. - . - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** En términos del artículo 54 Bis de la LEY, **"DICONSA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"DICONSA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

**DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la LEY, **"EL PROVEEDOR"** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **"DICONSA"**.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.-** Con fundamento en el artículo 52 de la LEY, **"DICONSA"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"DICONSA"** podrá suspender el servicio, lo cual dará a conocer a **"EL PROVEEDOR"** con cuarenta y ocho horas de anticipación y por escrito, por lo que únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Una vez superada dicha situación, **"DICONSA"** determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

**DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES"** acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento y que **"LAS PARTES"** se proporcionen en el cumplimiento del presente contrato, será estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

**DÉCIMA NOVENA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** "EL PROVEEDOR" será el único responsable de los daños que "DICONSA" o su personal sufra por negligencia, dolo o mala fe, derivados de la ejecución del servicio a nivel nacional, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, obligándose a resarcir el daño causado, para lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato, original y copia de una póliza por responsabilidad civil, la cual deberá amparar un monto de hasta **\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, por evento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de que esta Entidad pueda garantizar que en caso de sufrir algún siniestro "EL PROVEEDOR" responderá íntegramente por los daños causados.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, "EL PROVEEDOR", se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño y en caso de no cumplir se hará acreedor a una deductiva hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá deslindar a **"DICONSA"** de cualquier relación de índole laboral que pudiera generarse con el personal capacitado que realice los trabajos a contratar, debiendo **"EL PROVEEDOR"**, asumir cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir su personal, así como cubrir los pagos por concepto de salarios, seguros y otras prestaciones.

**VIGÉSIMA. - LIBRE PASO. "EL PROVEEDOR"** podrá introducir y extraer de las instalaciones de **"DICONSA"** todos sus equipos y maquinaria de su propiedad debidamente registrados en el servicio de vigilancia del inmueble, sin que en ningún tiempo ésta pueda retenerlos por ningún concepto.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.** Se excluye de responsabilidad civil a **"DICONSA"** por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de **"EL PROVEEDOR"** en la prestación de los servicios.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - MARCAS Y PATENTES.** "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando **"DICONSA"** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA TERCERA. - VALIDEZ. "LAS PARTES"** otorgan su consentimiento al contenido del presente contrato y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.



**VIGÉSIMA CUARTA. - AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES.** Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la LEY, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de **"DICONSA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

**VIGÉSIMA QUINTA. - CONCILIACIÓN. "LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LEY y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA SEXTA. - ARBITRAJE.** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la LEY.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para efectos de la LEY, el presente contrato y el Anexo 1 de la Licitación, son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma LEY, su REGLAMENTO y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Licitación Pública Nacional, la junta de aclaraciones a la misma y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la LICITACIÓN y su junta de aclaraciones.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

El presente contrato es firmado en tres tantos, de conformidad por **"LAS PARTES"**, previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de México, el día **trece de agosto de dos mil dieciocho**.

**Por "DICONSA"**

**"EL PROVEEDOR"**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
APODERADO LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
APODERADO LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
GERENTE DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

## ANEXO 8

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

#### CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.*

## **ANEXO 8.1**

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

#### Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

- Quinta.** - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.qob.mx](http://www.imss.qob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
  - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
  - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <‘Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)’>. **Segundo.** - Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado”.

## ANEXO 8.2

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017).

#### Anexo Único

**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

## ANEXO 9

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E95-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



## **ANEXO 10**

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E95-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

## ANEXO 11

(Papel membretado del LICITANTE)

### ESTRATIFICACIÓN

#### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

## FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

### Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

## ANEXO 12

(Papel membretado del LICITANTE)



### Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

<b>Folio RUPC:</b>	6367
<b>Razón Social:</b>	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
<b>País:</b>	México
<b>Titularidad jurídica:</b>	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable ( S.A. de C.V.)
<b>Responsable de la cuenta de usuario:</b>	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
<b>Estratificación de la empresa:</b>	No MIPYME
<b>Tipo de usuario:</b>	Proveedor
<b>Sector:</b>	Servicio
<b>Giro:</b>	TELECOMUNICACIONES
<b>Contratos:</b>	220
<b>Sitio web:</b>	www.telcel.com
<b>Fecha de inscripción en el RUPC:</b>	29/06/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014, Secretaría de la Función Pública  
 Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F CP. 01020,  
 Teléfono (55) 2000-3000

## ANEXO 13

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Papel membretado del licitante).

#### SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y **TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E95-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.

Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE:

Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas

#### Preventivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	Mantenimiento preventivo a Luminarias	Pza	1.00		
2	Lámparas de Emergencia	Pza	1.00		
3	Líneas Eléctricas en Cal. 10 y 12	Pza	1.00		
4	Contactos, Tubería Conduit de ½", ¾", y 1-1/4"	Pza	1.00		
5	Cableado de uso rudo, clavijas y contactos de las luminarias	Pza	1.00		
6	Revisión de conectores, condulets, reducciones	Pza	1.00		

#### Correctivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	Cambio de Luminarias	Pza	1.00		
2	Lámparas de Emergencia	Pza	1.00		
3	Líneas Eléctricas en Cal. 10 y 12	Pza	1.00		
4	Contactos, Tubería Conduit de ½", ¾", y 1-1/4"	Pza	1.00		
5	Cableado de uso rudo, clavijas y contactos de las luminarias	Pza	1.00		
6	Revisión de conectores, condulets, reducciones	Pza	1.00		
7	Mantenimiento Correctivo a Apagadores y Chalupas	Pza	1.00		
8	Mantenimiento Mayor a tablero eléctrico de Alumbrado y Contactos,	Pza	1.00		
9	Gabinetes e Interruptores	Pza	1.00		

## Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias de núcleos sanitarios

### Preventivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	Mantenimiento preventivo	Pza	1.00		

### Correctivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	baterías "gp-cr-pz-6v" para los fluxómetros	Pza	1.00		
2	canalón para el desagüe de los lavabos	Pza	1.00		
3	césped calidad tipo urrea igual o superior	Pza	1.00		
4	codo de cobre soldable de 45° x 51 mm	Pza	1.00		
5	codo de cobre soldable de 90° x 51 mm	Pza	1.00		
6	codo galvanizado de 90° x 64 mm	Pza	1.00		
7	coladeras de piso con trampa y céspol	Pza	1.00		
8	conector cuerda interior de fierro de 64 mm	Pza	1.00		
9	cople para tubo de cobre de 51 mm	Pza	1.00		
10	fluxómetro de pedal calidad tipo helvex igual o superior	Pza	1.00		
11	fluxómetros helvex para mingitorio	Pza	1.00		
12	fluxómetros helvex ph-110-38-wc	Pza	1.00		
13	garlock para junta de carcaza	Pza	1.00		
14	juntas proel con cuello w.c.	Pza	1.00		
15	llave para lavabo economizadoras tipo pivote.	Pza	1.00		
16	fluxómetros helvex para mingitorio	Pza	1.00		
17	fluxómetros helvex ph-110-38-wc	Pza	1.00		
18	mingitorio de cascada mg ferry, de 1 lt de descarga calidad tipo helvex, igual o superior	Pza	1.00		
19	niple en tubería galvanizada ced. 40 de 64 mm de diam x 15cm de largo.	Pza	1.00		
20	pichancha roscada de bronce de 76 mm	Pza	1.00		
21	reducción tipo bushing ceo 40 galvanizada de 64 a 51 mm	Pza	1.00		
22	reducción tipo campana de cobre soldable de 51 a 38 mm	Pza	1.00		
23	repuestos para eliminar los olores de los mingitorios	Pza	1.00		
24	sello mecanico john crane de 1"	Pza	1.00		
25	sello mecanico john crane de 1-3/8"	Pza	1.00		
26	tablero de control para bomba de combustion interna briggs station con banco de baterías	Pza	1.00		
27	tacones de neopreno de 1" de espesor de 5 x 5 cm.	Pza	1.00		

28	tee de cobre soldable de 51 x 51 x 38 mm	Pza	1.00		
29	tubería de cobre tipo m para agua de 51 mm	Pza	1.00		
30	tuerca union de 1-1/4" soldable	Pza	1.00		
31	válvula compuerta principal bridada de 2 ½"	Pza	1.00		
32	valvula de esfera 1-1/4" soldable	Pza	1.00		
33	valvula de esfera 2" roscada	Pza	1.00		
34	válvula secundaria de esfera soldable de 51 mm	Pza	1.00		
35	valvula tipo compuerta soldable de 51 mm	Pza	1.00		
36	valvula y flotador de bola para alta presion de 2"	Pza	1.00		
37	valvulas de 2-1/2" soldar	Pza	1.00		
38	suministro e instalación de tubo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63 (51)mm.	ML	1.00		
39	suministro e instalación de tubo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50 (38)mm.	ML	1.00		
40	suministro e instalación de tubo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 (25) mm.	ML	1.00		
41	suministro e instalación de tubo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 25 (19) mm.	ML	1.00		
42	suministro e instalación de tubo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 20 (13) mm.	ML	1.00		
43	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x63 (51) mm.	Pza	1.00		
44	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x50 (38)mm.	Pza	1.00		
45	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x32 (25) mm.	Pza	1.00		
46	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x25 (19)mm.	Pza	1.00		
47	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x20 (13)mm.	Pza	1.00		
48	suministro e instalación de codo c /r exterior para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x20 (13)mm.	Pza	1.00		
49	suministro e instalación de codo c /r exterior para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 90x32 (25)mm.	Pza	1.00		

50	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 45x63 (51)mm.	Pza	1.00		
51	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 45x50 (38)mm.	Pza	1.00		
52	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 45x32 (25)mm.	Pza	1.00		
53	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 45x25 (19) mm.	Pza	1.00		
54	suministro e instalación de codo para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 45x20 (13) mm.	Pza	1.00		
55	suministro e instalación de tee para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63 (51)mm.	Pza	1.00		
56	suministro e instalación de tee para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50 (38)mm.	Pza	1.00		
57	suministro e instalación de tee para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 (25) mm.	Pza	1.00		
58	suministro e instalación de tee para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 25 (19) mm.	Pza	1.00		
59	suministro e instalación de tee para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 20 (13) mm.	Pza	1.00		
60	suministro e instalación de adaptador macho para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63(51x51) mm.	Pza	1.00		
61	suministro e instalación de adaptador macho para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50 (38x38) mm.	Pza	1.00		
62	suministro e instalación de adaptador macho para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 (25x25) mm.	Pza	1.00		
63	suministro e instalación de adaptador macho para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 25 (9x19) mm.	Pza	1.00		
64	suministro e instalación de adaptador macho para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 20 (13x13)mm.	Pza	1.00		
65	suministro e instalación de tuerca unión para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50 (38x38) mm.	Pza	1.00		



66	suministro e instalación de tuerca unión para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 (25x25) mm.	Pza	1.00		
67	suministro e instalación de tapon capa para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 (25)mm.	Pza	1.00		
68	suministro e instalación de tapon capa para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 20 (13)mm.	Pza	1.00		
69	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63x50 (51x38)mm.	Pza	1.00		
70	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63x32 (51x25)mm.	Pza	1.00		
71	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50x32 (38x25)mm.	Pza	1.00		
72	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50x25 (38x19) mm.	Pza	1.00		
73	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de (38x13) mm.	Pza	1.00		
74	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32x25 (25x19)mm.	Pza	1.00		
75	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32x20 (25x13) mm.	Pza	1.00		
76	suministro e instalación de reducción para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 25x20 mm.	Pza	1.00		
77	suministro e instalación de cople para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 63 mm.	Pza	1.00		
78	suministro e instalación de cople para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 50 mm.	Pza	1.00		
79	suministro e instalación de cople para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 32 mm.	Pza	1.00		
80	suministro e instalación de cople para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 25 mm.	Pza	1.00		
81	suministro e instalación de cople para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus de 20 mm.	Pza	1.00		
82	reducción bushig galvanizada 38x19mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus	Pza	1.00		
83	niple galvanizado de 19 x 200mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus.	Pza	1.00		

84	niple galvanizado de 13 x 100mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus.	Pza	1.00		
85	codo galvanizado de 90 x 13mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus.	Pza	1.00		
86	tee galvavizado de 19mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus.	Pza	1.00		
87	reduccion bushing galvanizada de 19x13mm	Pza	1.00		
88	reduccion bushing galvanizada de 13x6mm para sistema de termofusión calidad igual o similar a tubo-plus.	Pza	1.00		
89	cambio de wc	Pza	1.00		
	<b>notas generales:</b>				
	todos los conceptos antes mencionados, incluye trazo, herramienta, la tubería se deberá de considerar la fijación mediante abrazadera tipo pera en las deferentes medidas de acuerdo a la tubería, @ 1.50 mts., con colganteo de alambre a la losa, equipo completo de seguridad para el personal, así como andamios y/o escaleras, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta instalación.				
	prueba de red hidráulica, con procedimiento especializado. se cargarán las tuberías con agua, sometiéndolas al doble de la presión de trabajo, a no menos de 8.8 kg/cm <sup>2</sup> , durante 24 horas. si el resultado no es satisfactorio, se deberán localizar y corregir las fallas de la instalación, para llevar a cabo nuevamente la prueba. una vez que la prueba sea satisfactoria, los sistemas se dejarán a la presión de trabajo normal.				

## Mantenimiento preventivo y correctivo a muros, piso y techumbre

### Preventivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	Mantenimiento preventivo	Pza	1.00		

### Correctivo

No.	Descripción	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE TOTAL
1	La pintura esmalte para muros, plafones y puertas deberá aplicarse según especificaciones de la pintura, así como el primario siempre de la misma marca.	Pza	1.00		
2	La aplicación de pasta sobre muros interiores, deben ofrecer las mismas características técnicas en cuanto a su composición, adherencia, durabilidad, acabado y rendimiento, a los cuales deberán acatarse de acuerdo a las fichas técnicas del producto.	M2	1.00		
3	La colocación de loseta y zoclo cerámico, antes de ser colocada deberá ser notificada a la supervisión para	M2	1.00		

	que le indique donde será el desplante, y será colocada de acuerdo a lo que especifica el catálogo de conceptos, así como lo que especifique el fabricante.				
4	Demolición de piso de concreto simple hasta 10 cm de espesor, por medios manuales, incluye: mano de obra, herramienta, limpieza diaria del lugar donde se ejecutan los trabajos, acarreo de material producto de la demolición y sobrantes	M2	1.00		
5	Aplicación de aplanado de yeso en muros y plafones, de 2 cm de espesor promedio, a reventón, regla y plomo, boquillas o aristas, de 2 a 2.5 cms. incluye: mano de obra, preparación de la superficie, herramienta, andamios, equipo de seguridad, trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
6	Aplicación de repellado con mortero en muros acabado fino cemento arena en proporción de 1:4, boquillas o aristas, de 2 a 2.5 cms a plomo, regla y nivel, muros exteriores incluye: mano de obra, preparación de la superficie, herramienta, andamios, equipo de seguridad, trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
7	Reparación de alero y goterón de 25cm de altura promedio, en cubierta de cochera, a base de mortero cemento-arena en proporción 1:4, incluye: demolición del elemento dañado, cepillado de las varillas expuestas, limpieza de la superficie a reparar, aplicación de adhesivo para concretos FESTERBOND o ADHECON en proporción según especificaciones del contratista, mano de obra, herramienta, andamios, equipo de seguridad, trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	ML	1.00		
8	Aplicación de tirol en plafones, con pasta elaborada de CALHIDRA, cemento blanco, grano de mármol, acabado similar al existente, hasta una altura de 3.00 mts, incluye: mano de obra, herramienta, protección del mobiliario y piso con plástico de uso rudo, equipo de seguridad, trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos,	M2	1.00		
9	Mantenimiento a las tapas para registro con dimensiones aproximadas 60x70x06 cm. de concreto f'c: 150 kg/cm2 reforzado con malla electrosoldada 6-6/6-6 soldada a ángulo perimetral de 1/8"x2"x2", ángulo pintado con anticorrosivo, concreto con acabado escobillado, incluye: par de jaladeras en sus extremos, mano de obra, herramientas, todos los materiales y trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	Pza	1.00		
10	Reparación de boquilla en pisos con boquillas con sellador INTERCERAMIC o similar en calidad y costo, incluye: preparación de juntas a reparar, limpieza de las juntas, retiro del exceso de adhesivo, preparación del pegamento conforme a especificaciones del fabricante, herramientas, mano de obra, todos los materiales y trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
11	Reparación de boquilla en muros con cemento blanco, incluye: preparación de juntas a reparar, limpieza de las juntas, retiro del exceso de adhesivo, herramientas, mano de obra, todos los materiales y trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de	M2	1.00		

	este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.				
12	Suministro y colocación de azulejo en muros marca VITROMEX modelo habana color melón de 0.20 x 0.30 mts, y/o similar en calidad y costo previa autorización por la supervisión de obra, incluye: preparación de la superficie, colocación a plomo, adhesivo CREST, emboquillado CREST, cortes a 45° para remates a 90°, cortes, mano de obra, herramientas, mano de obra, todos los materiales y trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
13	Suministro y colocación de loseta cerámica en piso, marca VITROMEX, modelo LEMAT color beige de 0.20 x 0.20 mts. con propiedades antiderrapantes, y/o similar el calidad y costo según muestra aprobada por la supervisión de obra, incluye: mano de obra, nivelación, adhesivo CREST, emboquillado CREST, cortes a 45° para remates a 90°, cortes, herramientas, todos los materiales y trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		
14	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores marca COMEX VINIMEX, en colores claros o similar al existente, con autorización previa por la supervisión de obra, (tres colores máximo), incluye: preparación de la superficie a base de blanco de España o cemento blanco, lijado, una mano de sellador vinílico 5x1, aplicación de pintura a manos necesarias hasta cubrir perfectamente la superficie (previa muestra verificada por la supervisión de obra), andamios a cualquier altura, movimiento y protección de muebles, herramientas, todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto, utilización del equipo de seguridad, retiro de todos los materiales de desperdicio producto de los trabajos, cargo y acarreo.	M2	1.00		
15	Suministro y aplicación de pintura de esmalte tipo COMEX 100 en color blanco o similar al existente en muros y plafones, acabado en mate, o equivalente en calidad y precio, aplicación mínima de dos manos o hasta obtener solidez del color deseado, a cualquier nivel y altura, en interiores y exteriores, incluye: mano de obra, reparación, limpieza, preparación de la superficie, resanes, movimiento y protección de mobiliario y piso con plásticos de uso rudo, se deberá verificar que el área a pintar tenga ventilación suficiente para evitar la acumulación de solventes en el interior de las casas, herramienta, todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto, utilización del equipo de seguridad, retiro de todos los materiales de desperdicio producto de los trabajos, cargo y acarreo.	M2	1.00		
16	Suministro y aplicación de pintura de esmalte tipo COMEX 100 en color amarillo, para identificar la tubería de gas, acabado en mate, o equivalente en calidad y precio, aplicación a mano obteniendo solidez en el color deseado, a cualquier nivel y altura, incluye: mano de obra, limpieza, preparación de la superficie, herramienta, todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto, utilización del equipo de seguridad, retiro de todos los materiales de desperdicio producto de los trabajos, cargo y acarreo.	ML	1.00		
17	Suministro y aplicación de pasta texturizada en muros interiores marca COMEX, TEXTURY tersa, color similar al existente según muestra aprobada por la supervisión de obra, a cualquier nivel, incluye: preparación de la superficie, sellador vinílico 5x1,	M2	1.00		

	andamios, movimiento y protección de muebles, herramientas, todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto, utilización del equipo de seguridad, retiro de todos los materiales de desperdicio producto de los trabajos, carga y acarreo				
18	Suministro y aplicación de pintura vinílica en plafones interiores marca COMEX VINIMEX, en colores claros o similar al existente, con autorización previa por la supervisión de obra, incluye: preparación de la superficie, una mano de sellador vinílico 5x1, aplicación de pintura a manos necesarias hasta cubrir perfectamente la superficie (previa muestra verificada por la supervisión de obra), andamios a cualquier altura, movimiento y protección de muebles con plástico de uso rudo, herramientas, todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto, utilización del equipo de seguridad, retiro de todos los materiales de desperdicio producto de los trabajos, carga y acarreo	M2	1.00		
19	Demolición de aplanado de yeso dañado o desprendido en muros y plafones en interiores, incluye: mano de obra, herramienta, andamios, equipo de seguridad, trabajos necesarios e inducidos para la correcta ejecución de este concepto, carga y acarreo de materiales de desperdicio de los trabajos.	M2	1.00		

(SEÑALAR IMPORTE TOTAL EN LETRA)

- El precio ofertado del "SERVICIO" será fijo durante la vigencia del Contrato.
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **Diconsa**
- El precio unitario deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún precio unitario sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

## ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### “PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.

- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

## **Documentación**

*Para proveedores que son personas físicas:*

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).



- 
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
  - Alta en Hacienda y sus modificaciones.
  - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

*Para proveedores que son personas morales:*

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

### Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

### **Contratación:**

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

***Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes***

### **Afiliación - proveedores del gobierno**

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado\*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos\* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

## ANEXO 16

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE LICITACIÓN:

LA-020VSS005-E95-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR A LAS  
INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS Y MANTENIMIENTO A MUROS, PISO Y  
**TECHUMBRE PARA LA BODEGA DENOMINADA "PETROLERA" DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE  
ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la <b>CONVOCATORIA</b> es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la <b>CONVOCATORIA</b> y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

## ANEXO 17

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

## “Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

## ANEXO 18

(Papel membretado del LICITANTE)

### INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

DICONSA, S.A. DE C.V.

Dirección de Administración y Recursos Humanos

Gerencia de Adquisiciones

PRESENTE.

\_\_\_\_\_  
(Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada  
(nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los  
documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la CONVOCANTE.

{ Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA  
PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN  
SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de  
naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública.\*

- (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



## **ANEXO 19**

(Papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a        de        de 2018

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E95-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
P r e s e n t e

### ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) en mi carácter de \_\_\_\_\_ (CARGO) y con las facultades de representación de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los socios directivos que la conforman, ni el que suscribe, desempeñan empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la participación en la presente Licitación Pública Nacional, no se actualiza un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.